



La Uruca, San José, Costa Rica, martes 19 de agosto del 2008

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA

El Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Puntarenas, en sesión N° 403, celebrada el día 31 de julio del 2008, en su artículo 7º, inciso A) acuerda acoger el Reglamento del Procedimiento Interno Administrativo en casos de Hostigamiento Sexual en la Municipalidad de Puntarenas, que fue publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 103 del 30 de mayo de 1996. Además se modifica el segundo párrafo del artículo N° 8 de este reglamento, que dirá: “El órgano estará conformado por cuatro personas, al menos dos del Concejo Municipal, una de la Administración y el Asesor Legal”. Lo demás queda incólume. Este Reglamento rige un día después de la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial *La Gaceta*, el cual se publicará solo una vez.

Paquera, 5 de agosto del 2008.—Iris Flores López, Asistente Administrativa.—1 vez.—(75126).